

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución por la que se ordena la formalización del contrato de personal laboral, Operario de Explotaciones Agropecuarias, grupo D-3, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, de plazas de la categoría profesional de Operario de Explotaciones Agropecuarias, perteneciente al Grupo D-3 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/59/2005, de 19 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 145, de 29 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13. l) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del VII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 16 de junio 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. LASTRA DOSAL, ANTONIO	72097801T	1128	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	OPERARIO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (F)
2. PÉREZ FERNÁNDEZ, ANGEL	72095496H	4272	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	OPERARIO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (F)
3. CASTILLO SAINZ, GENARO DEL	72033611A	7137	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	OPERARIO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (F)
4. FERNÁNDEZ RASILLA, LUIS ENRIQUE	13741117C	960	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	OPERARIO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (F)

(F) Festividad.
06/8395

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución por la que se ordena la formalización del contrato de personal laboral, Oficial Segunda de Oficios, grupo D-2, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, de plazas de la categoría profesional de Oficial Segunda de Oficios, perteneciente al Grupo D-2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/60/2005, de 19 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 145, de 29 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13. l) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

RESUELVO

1º Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una

vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del VII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 16 de junio 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. MARTÍNEZ SATURIO, JULIÁN	13768937-X	728	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OFICIAL SEGUNDA
2. SARABIA PÉREZ, JOSÉ RAMÓN	13733591-S	3432	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS (F)
3. SILIÓ GARCÍA DE LOS SALMONES, ANGEL	13913358-Z	731	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OFICIAL SEGUNDA
4. HOZ DÍAZ, SIMÓN DE LA	13785763-T	732	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OFICIAL SEGUNDA

(F) Festividad.

06/8396